

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Responsable	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION INDER SUCRE

Decreto 1082 de 2016 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 – DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES: La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis es necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación desde la perspectiva, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Número del Convenio	IDDRS – CA - 004 - 2022
Objeto Contractual	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LAS ROSAS 2022 BAJO EL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GENERO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL SUCRE DIREFENTE 2020- 2023

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES: En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncia a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

a. Acuerdo Marco de precios:

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Decreto 1082 de 2015, "por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir los Bienes de Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente, señala que entidades como las territoriales, no están obligados, pero sí están faltados para hacerlo. Con la entrada en vigor de la Ley 1995 de 2019 "Por se eXpide el plan de desarrollo 2018 – 2022 pacto por Colombia, pacto por la entidad". Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:

ley 1955 de 2019 – artículo 41º: de las modalidades de selección: Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: " PARÁGRAFO 5º: Los acuerdos marcos de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del número 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministros de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un

período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previsto en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marcos de precios.

El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Públicas. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

De la anterior normativa se deduce que aun los entes territoriales no se encuentran obligados a aplicar el acuerdo marco porque falta una reglamentación que así lo ordene, sin embargo, pese a ello, con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catalogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, INDERSUCRE procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

b. Perspectiva Legal:

¿Cuáles son las normas que regulan el sector al cual pertenece el bien, obra o servicios que se pretenden realizar o adquirir? (Normas a nivel ambiental, internacional, social, político u otro relevante para el sector)

- Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.
- Artículo N°2 - constitución política de Colombia: La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para

escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

- Artículo n°78. Constitución política de Colombia: La ley regulara el Control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.
- Artículo n°209. Constitución política de Colombia: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus Órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Numeral 5-2: Todo gasto de publicidad estatal de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

c. Perspectiva Económica:

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?: - Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

<http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%20econ%C3%B3mico>

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: - industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo, - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
- El sector primario: es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.
- El sector secundario: recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.
- Se denomina sector terciario o sector servicios: al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. <https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT>

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización. El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
 - Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
 - Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
 - Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
 - Hotelería y las actividades en torno al turismo
 - Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
 - Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
 - Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
 - Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía:

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Colombia generó un PIB corriente de US\$314,5 millones en 2021, un 2,7% inferior a los niveles pre-pandemia de 2019. El PIB per cápita corriente en 2021 fue cerca de US\$6.158, valor superior en US\$790 millones al registrado el año anterior.

El sector primario de la economía representó el 14,1% del PIB en 2021. Entre los principales productos agropecuarios de Colombia se encuentran: café, banano, flores, caña de azúcar, ganado, arroz. Por otra parte, en los recursos minero-energéticos se destaca la producción de carbón, petróleo, gas natural, mineral de hierro, ferroníquel y oro. **El sector secundario participó** del 18%; en industria resalta la producción de textiles, productos químicos, metalurgia, cemento, envases de cartón, resinas plásticas y bebidas. **El sector terciario** representó el 68% del PIB con importancia de los servicios, en especial, de la dinámica del turismo. El año 2019 se registró la cifra más alta de visitantes no residentes (4,5 millones). Sin embargo, en 2020 por causa de la pandemia las cifras de turismo se vieron afectadas y se redujeron 69,2% llegando a 1,4 millones de visitantes. El año 2021 mostró signos de recuperación alcanzando 2,1 millones de visitantes, lo que representa un incremento de 52,1% frente a 2020.

En 2019 el PIB de Colombia creció 3%, pero como resultado de las medidas de aislamiento y el cierre de actividades productivas para contener el COVID-19, la economía colombiana se redujo en 7% en 2020. Adicionalmente, impactada en un ambiente de caída de los precios internacionales de los productos mineros, en especial, del petróleo y la caída de la demanda externa e interna. La recuperación fue inmediata y el PIB real se incrementó 10,6% en 2021. Para el 2022, el FMI estima un crecimiento de 5,8%. Entre otras causas, el bajo ritmo de la actividad económica condujo al aumento de la tasa de desempleo, la cual pasó de 8,9% a 10,4% y 15,7% entre 2015, 2019 y 2020, respectivamente. Este último año, afectado por los efectos negativos de la pandemia sobre el aparato productivo. En 2021, por efectos de la

reactivación de la economía, la tasa de desempleo se redujo y se ubicó en 13,4%. La inflación mantuvo una tendencia decreciente entre 2015-2018 cuando se redujo de 6,8% a 3,2%. No obstante, en 2019 se aumentó a 3,8%, producto del aumento de los precios de los alimentos, factores climáticos, cierre de la vía al Llano y por la mayor devaluación de la moneda. Para 2020, en un entorno de contracción de la demanda interna, la inflación se situó en 1,6%, por debajo del meta objetivo puntual del 3%. En 2021, la inflación cerró en 5,6%. Con una tendencia creciente, desde el mes de mayo, debido a los bloqueos viales desde ese mes que generaron un aumento de los precios en los alimentos perecederos. La inflación en 2021 también se afectó por el incremento en los precios internacionales de los bienes básicos y materias primas. Así mismo, por los cierres de algunos puertos, las demoras en los despachos y, en general, los problemas logísticos mundiales. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/1c8db89b-efed-46ec-b2a1-56513399bd09/Colombia.aspx>.

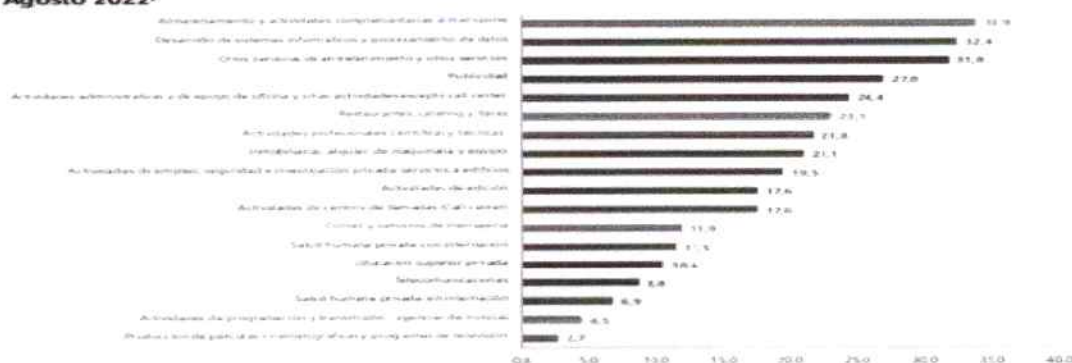
Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

- Sector de servicios - encuesta mensual de servicios: En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2021.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Agosto de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2022*



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En

el periodo de agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

En lo corrido del año, (enero – agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,09%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,09%) y por último, Restaurantes y hoteles (9,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,14%), Transporte (5,14%), Salud (5,09%), Educación (4,98%), Prendas de vestir y calzado (4,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,14%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%) y por último, Información y comunicación (-0,18%). https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf

- Subsector de actividades deportivas, recreativas, alimentos, de entretenimiento y otras actividades de servicios: Lo que se requiere para el desarrollo del objeto del

contrato en análisis se incluye en el subsector de actividades deportivas, operación logística, alimentos, bebidas y otras actividades de servicios.



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} -II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	33,2	35,8	3,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	52,5	42,6	8,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	36,5	37,0	5,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{pr} preliminar

Respecto en el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

Gasto en consumo final crece 11,8%.

Formación bruta de capital crece 19,7%.

Exportaciones crecen 16,8%.

Importaciones crecen 38,9%.

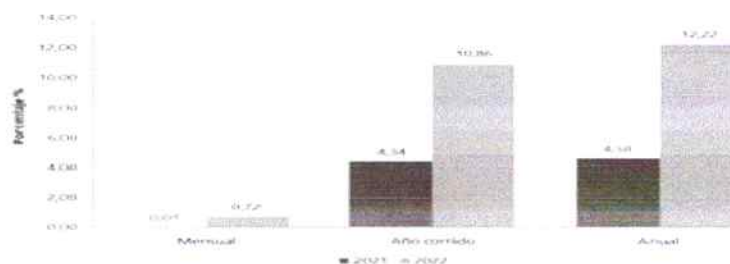
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece un 11,9%

- Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y Subclases.

- Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Octubre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	Variación (%)	2022
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.89	0.15	1.21	0.23
Transporte	12.93	0.50	0.36	1.09	0.14
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	0.90	0.05
Recreación y cultura	3.79	-0.21	-0.01	0.89	0.03
Restaurantes y hoteles	9.43	0.53	0.05	0.77	0.08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.29	0.01	0.77	0.03
TOTAL	100.00	0.01	0.04	0.72	0.52
Salud	1.71	0.50	0.01	0.70	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.46	0.01	0.56	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.29	0.09	0.40	0.13
Prendas de vestir y calzado	3.98	-3.45	-0.12	0.23	0.01
Información y comunicación	4.33	-6.79	-0.26	0.05	0.00
Educación	4.41	-0.07	0.00	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf

- d. **perspectiva comercial:** ¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación

a desarrollar. Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen. Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal. A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico. Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

- e. **Perspectiva Financiera:** ¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital les permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico. Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.

- **Inversión per-capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

Créditos comerciales

Créditos bancarios

Pagares

Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?: Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

- f. **Perspectiva Organizacional:** ¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Las empresas de servicios logísticos normalmente para desarrollar su objeto contractual prestan de manera directa los servicios generales, que consisten y se concretan en labores administrativas y operativas comprando a terceros los bienes y suministros necesarios. La subcontratación o tercerización de servicios en este sector no es muy frecuente, debido a que son empresas que tienen la capacidad de prestar todo el servicio con su personal y procesos industriales y comerciales propios desarrollados en su quehacer empresarial.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?: La cadena de valor comprende la red de actividades que la empresa desarrolla para transformar insumos de bajo costo o de costo razonable, elaborando productos o servicios que vende a precios que son superiores a dichos costos. De esta manera, si la empresa logra que los clientes paguen por esos productos o servicios un precio superior al costo de las actividades, estará generando un margen o beneficio por ellas. Esto es lo que se denomina valor generado por la empresa. La cadena de valor de una empresa debe verse como parte integral de un sistema de valor de mayor magnitud, ya que este incluye las cadenas de valor de cada uno de los clientes y proveedores con los cuales interactúa. Al analizar la cadena de valor se pretende identificar cuáles son las fuentes de ventajas competitivas para la empresa. Esto quiere decir, que el análisis de la cadena de valor permite precisar aquellos aspectos o partes de la empresa, que más aportes hacen a la generación del valor total del negocio. De esta manera se plantean tres fuentes:

- a. Las actividades básicas.
- b. Las interrelaciones entre las actividades.
- c. Las interrelaciones dentro del sistema de valor.

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?: No, el presente objeto contractual puede adquirirse a través de la prestación de servicios del mercado local.

- g. Perspectiva Técnica:** ¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?: Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?: Al igual que el resto de los sectores, el ámbito operación logística se enfrenta diariamente a los progresos del mundo tecnológico. Numerosos son los avances contemplados en los últimos años. El uso de las redes sociales, los vídeos en streaming, los webinars o el vídeo mapping son algunos de los progresos que ayudan a crecer a los eventos convirtiéndolos en híbridos y permitiendo su perdurabilidad en el tiempo. El sector ha evolucionado, y en la actualidad estos avances permiten una mayor organización y simplificación de los contenidos para llegar a una comunidad. El futuro ha pasado a cobrar una mayor importancia gracias a la posibilidad de vivir los eventos en diferido a través de plataformas online, además de las opiniones y valoraciones que se generan en las redes sociales y que permiten conocer nuestros errores y la importancia de los resultados puesto que hoy en día es más fácil medir la eficacia de las acciones.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?: Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7º "En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado". Así las cosas, la entidad considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar **no podrá ser inferior a seis (6) meses** o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- Empresas del sector:** ¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?: De acuerdo con el objeto contractual se determina que pueden aplicar al proceso de competitivo todas las entidades sin ánimo de lucro ESAL con matrícula vigente y cuyo objeto social esté relacionado con los siguientes códigos:

PRODUCTO	CLASIFICACION
78140000	Servicios de transporte
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

- **Análisis de presupuesto oficial:** Para analizar los precios del mercado se tomaron como referencia tres cotizaciones de referencia que soportan el estudio de mercado del presente proceso, teniendo presente el crecimiento de la inflación que tiene Colombia en este año. Además, de acuerdo con la preparación de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SABANA – FUNDESANA y según la ficha técnica para tal proyecto, fue posible establecer el valor o presupuesto oficial para este proceso de contratación.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **Datos Históricos:** ¿El INDERSUCRE ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cantidad	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	IGORS-POESAL-001-2021	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDER SUCRE	AJUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA JUEGOS TRADICIONALES Y AUTOTONOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA PENSAMIENTO AL DESARROLLO DE SUCRE MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	Sucres - Sinclejo - La Unión - Santa Clara - Sinclejo - Sinclejo - San Martín - Sinclejo	\$160.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-01-2021
2	IGORS-POESAL-004-2021	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDER SUCRE	AJUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2021	Sucres - Sinclejo	\$120.110.710,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-11-2021
17	IGORS-CA-021-2018	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDER SUCRE	AJUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS DEL PROGRAMA SUB-REGIONAL INTER-REGIONALES SUB-REGIONALES INTER-REGIONALES DEPARTAMENTAL PARA LAS CATEGORÍAS INFANTIL, PRE-JUVENIL, JUVENIL, GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO EN LOS DEPORTES DE GOLF Y TENIS	Sucres - Sinclejo	\$220.114.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-02-2018
18	INVITACIÓN-001-2020	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE -INDER SUCRE	ORGANIZAR DESARROLLAR Y EJECUTAR DE MANERA COMUNITARIA LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA INFANCIA ADOLESCENCIA JUVENIL PERSONA MAYOR Y PERSONAL CON DISCAPACIDAD ESCUELA DEPORTES Y RECREACIÓN Y HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE	Sucres - Sinclejo	\$610.361.169,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 17-02-2020

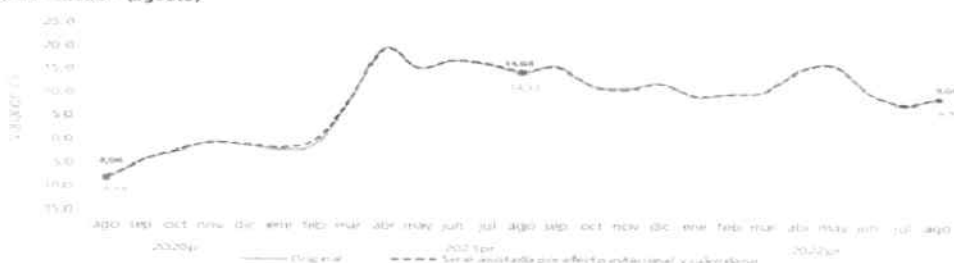
- **Contrataciones de otras entidades:** ¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

3	INVITACIÓN PUBLICA-ESAL-001-2021	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE -ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCLEJO	AJUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DESFILE FOLCLÓRICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LOS DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE SINCLEJO - SUCRE	Sucres - Sinclejo	\$767.619.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-11-2021
4	INVITACIÓN PUBLICA-ESAL-002-2020	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE -ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCLEJO	AJUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL ENERINO DE LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE SINCLEJO	Sucres - Sinclejo	\$267.450.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-01-2021
1	INVITACIÓN-001-2019	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE -GOBERNACIÓN	AJUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE ACCESO AL GOBIERNO ELECTRONICO LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMERCIO ELECTRONICO Y ENTRENAMIENTO EDUCATIVAS OFICIALES Y MUNICIPALES IDENTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - 2019	Sucres - Sinclejo	\$2.310.017.979,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-01-2019
2	INVITACIÓN-001-2018	Régimen Especial	Celebrado	SUCRE -GOBERNACIÓN	Ajuna el fortalecimiento de las administraciones y servicios para el mejoramiento del estado nutricional de niños y niñas menores de cinco años del Departamento de Sucre	Sucres - Sinclejo	\$136.122.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-12-2018

4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

- **Análisis del sector servicios:**

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020^o - 2022^o (agosto)

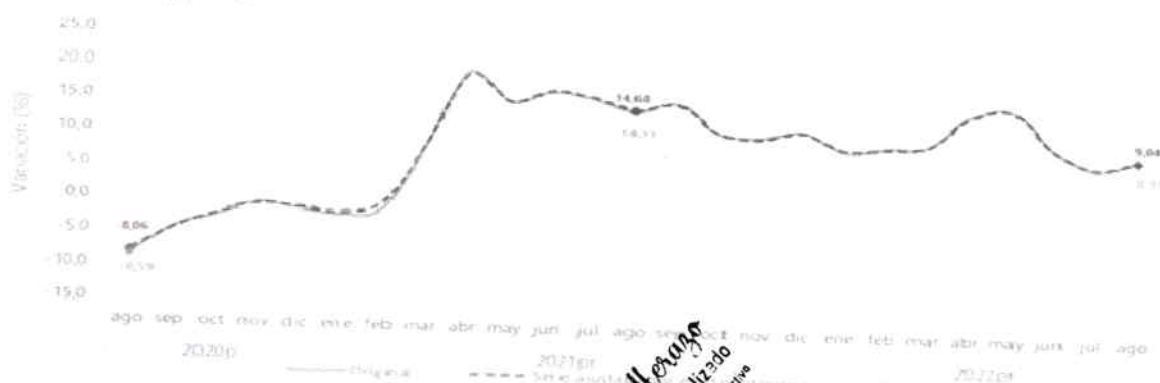


Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*preliminar
†provisional

[bol ISE may2022.pdf \(dane.gov.co\)](#)

Para el mes de agosto de 2022pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,56, lo que representó un crecimiento de 0,57%, respecto al mes de abril de 2022pr (129,83). (Ver gráficos)

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020^p - 2022^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
"preliminar"
"provisional"

DULEY EMRO HERAZO VEGA
Jefe de área fomento deportivo y recreativo

[Handwritten signature]
Duley Emro Herazo Vega
Profesional Especializado
en Fomento y Desarrollo Deportivo